

SANTIAGO, 10 de mayo de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N° 281 de 1931, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda y la Resolución Exenta N° 34 de 2017 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE**, el pago de la suscripción para el año 2017, al Consejo Internacional de Museos, ICOM.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente Resolución ascendente a la suma de \$ 315.000.- (trescientos quince mil pesos), exento de IVA, con cargo al Subtítulo 22-08-999 del presupuesto del Centro Nacional de Conservación y Restauración, para el año 2017.
3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal de Transparencia de la institución.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.YT.	
SUB. DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE,
 POR ORDEN DEL DIRECTOR**



[Handwritten Signature]
ROXANA SEGUEL QUINTANA
 DIRECTORA

CENTRO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN
 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Distribución:
 Archivo CNCR
 Unidad de Transparencia Institucional Dibam